Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	**27**	**de**	**ENERO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato Número:	**1.260.19.13-2866**	**de**	**16/01/2026**

Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 5500006911DEL 08/01/2026
Registro Presupuestal: RPC No. 5600101738
Apropiación: ITEM 4 Apropiación Presupuestal: 121000/1134/2-320202008/4321028020280000/PI43-102476/1/2/01/07: ICLD/SRIA MUJER,EQUI,GEN/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/REALIZAR CAPACITACIO

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

PLAN DE DESARROLLO:LIDERAZGO QUE TRANSFORMA

LINEA TERRITORIAL ESTRATEGICA: 2 Valle territorio social y equitativo

SUBPROGRAMA: 2102802 El Valle protege la Diversidad

META DE RESULTADO: 21028-ALCANZAR EL 1 % DE INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN EL PERÍODO DE GOBIERNO

META DE PRODUCTO: MP2102802044501050 - ORIENTAR 10.000 CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN EL PERIODO DE GOBIERNO

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Realizar capacitaciones dirigidas a las entidades responsables de la ruta de atención, orientadas a fortalecer su activación oportuna y efectiva dando respuesta a las víctimas de violencias basadas en género.

OBJETO DEL CONTRATO: En desarrollo del proyecto"FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA."contratar la prestación de servicios PROFESIONALES para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.

Interventor o Supervisor:	**ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ** ASESORA DE DESPACHO **Ubicación: Piso 8vo de la Beneficencia del Vallé** **Teléfono: 6200000 Ext. 2700**
Por parte del contratista:	**EIBER HERNAN GARCIA GALLEGO** **Cargo: CONTRATISTA** **Ubicación: Vijes** **Teléfono: 3175733267** **Cedula de Ciudadanía 10189501**

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante el mes de **ENERO de 2026**.
Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de **ENERO de 2026**, fueron cumplidas a cabalidad y recibida a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Desarrollar capacitaciones, acompañamiento técnico, talleres y/o procesos formativos con enfoque de género y/o diversidad dirigidos a funcionarios públicos y contratistas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, cuando sea requerido de conformidad con su experticia. 2. Consolidar la información técnica y metodológica de los procesos relacionados con la consolidación del Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de ti", de conformidad con el objeto contractual. 3. Brindar a la ciudadanía orientación psicosocial con enfoque de género y/o diversidad sexual con el fin de promover practicas de autocuidado, bienestar emocional y prevención e identificación de Violencias Basadas en Género, de conformidad con la necesidad del servicio, en el marco del objeto contractual. 4. Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. 5. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ENERO DE 2026**: Porcentaje de Cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	**100%** **16,66%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. Durante el periodo del mes de **ENERO del 2026** fueron las siguientes:

1. Desarrollar capacitaciones, acompañamiento técnico, talleres y/o procesos formativos con enfoque de género y/o diversidad dirigidos a funcionarios públicos y contratistas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, cuando sea requerido de conformidad con su experticia.

1.1 El contratista participó en la capacitación dirigida a personas vinculadas a la Secretaría, en especial al grupo de trabajo de la linea estrategica.Orientada por la psicóloga Maria del Mar Ocampo, cuyo objetivo fue brindar lineamientos metodológicos para la implementación de la cartilla "Pausar: Bienestar y Autocuidado para Quienes Cuidan" en los diferentes procesos de intervención con las poblaciones. Durante la reunion se explicaron las herramientas pedagógicas, estrategias participativas y enfoques prácticos que permitirán replicar y adaptar los contenidos de la cartilla según las características, necesidades y contextos de las comunidades beneficiarias. Esta capacitación se desarrolló en el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental del Cuidado y Apoyos "**El Valle Cuida de Ti**", iniciativa liderada por la **Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual**, con el fin de consolidar acciones institucionales que promuevan el bienestar, el autocuidado y el reconocimiento del trabajo de cuidado desde un enfoque de derechos, equidad de género y corresponsabilidad social.

2. Consolidar la información técnica y metodológica de los procesos relacionados con la consolidación del Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de ti", de conformidad con el objeto contractual.

2.1 El contratista asistió a la reunión convocada por la Secretaria de la **Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual**, doctora **Yurani Andrea Ordóñez**, y la Subsecretaria Técnica, **Margarita Gutiérrez Cifuentes**, cuyo propósito principal fue socializar y formalizar los roles y responsabilidades asignados a las y los integrantes del equipo de trabajo de la línea del **Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de Ti"**. Durante este espacio se realizó la entrega detallada de funciones, se

definieron los alcances de cada rol y se establecieron los mecanismos de articulación interinstitucional necesarios para el adecuado desarrollo de las acciones previstas. Asimismo, se concertó el cronograma de trabajo que orientará la ejecución de las actividades programadas, garantizando la planeación, seguimiento y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la línea. De igual manera, se brindaron lineamientos claros para la conformación y funcionamiento de los grupos de trabajo, con el fin de fortalecer la implementación del programa en el departamento del Valle del Cauca, asegurando coherencia, eficiencia y enfoque territorial. Esta reunión se desarrolló en concordancia con lo establecido en el **Plan de Desarrollo del Valle del Cauca para el periodo 2024–2027, denominado "Liderazgo que Transforma"**, el cual prioriza el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cuidado como una estrategia fundamental para la promoción de la equidad de género, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la consolidación de políticas públicas orientadas al bienestar y la justicia social en el territorio.

3. Brindar a la ciudadania orientación psicosocial con enfoque de género y/o diversidad sexual con el fin de promover practicas de autocuidado, bienestar emocional y prevención e identificación de Violencias Basadas en Género, de conformidad con la necesidad del servicio, en el marco del objeto contractual.

3.1 Durante el presente mes el contratista en el marco de la Línea del Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de Ti", recibió y consolidó la información relacionada con los procesos de orientación emocional brindados a las diferentes poblaciones atendidas por el equipo de psicólogos de la línea, entre las cuales se encuentran cuidadores, personas con discapacidad y población convencional.

4. Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

4.1 El contratista asistió a la reunión con el equipo encargado de la revisión de cuentas de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, donde Alejandro Mendoza proporciono los lineamientos sobre los documentos soporte necesarios para la elaboración

de los informes mensuales. Durante el encuentro, además, se presentaron las actas requeridas para el cierre de cuentas y se acordaron las fechas oficiales para la entrega de los informes y demás documentos asociados.

5. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

5.1 El contratista dio cumplimiento a todas las políticas de seguridad de la información previstas en la Ley 1581 de 2012, artículo 1, asegurando la protección de los derechos, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos mediante los recursos tecnológicos dispuestos para su gestión y resguardo. Esto se realizó en armonía con lo señalado en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que autoriza a las entidades a utilizar medios electrónicos de información conforme a la normativa vigente.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de Gestión Documental y de Calidad.**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social, se relacionan en las **Afiliaciones a Salud (SURA) Pensión (COLPENSIONES) y ARL (Positiva)** , según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$24.000.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$24.000.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$4.000.000				
Valor total ejecutado	$4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$20.000.000				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables
-

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 18	De	Mes: febrero	De	2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

27	días del mes de	ENERO	de	2026

Aprobado
Supervisora - Asesora de Despacho

ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ
ASESORA DE DESPACHO
CC. 1151939943
SUPERVISORA